

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL POR LA QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN SENDERISMO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE TÉCNICO DEPORTIVO, CONVOCADA POR EL CENTRO PRIVADO AUTORIZADO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS "ECLAM" DE VALLADOLID.**

Visto el expediente del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "ECLAM" de Valladolid solicitando el nombramiento del tribunal de la prueba de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio en senderismo de las enseñanzas deportivas de Técnico Deportivo, del cual son los siguientes extremos sus:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Vista la solicitud del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "ECLAM" de Valladolid, remitida en fecha 26 de agosto de 2025, en la que se solicita el nombramiento del tribunal de la prueba de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio en senderismo de las enseñanzas deportivas de Técnico Deportivo, convocada por el Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "ECLAM" de Valladolid.

**Segundo.-** Comprobado que, según figura en la mencionada solicitud, la fecha de realización de la mencionada prueba será el día 26 de septiembre de 2025 en Vegacervera (León).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, en el que se determina que *"Con al menos diez días hábiles de antelación a la realización de las pruebas, quienes ostenten la dirección de los centros docentes deberán solicitar a la dirección general competente en materia de enseñanzas deportivas de régimen especial dicho nombramiento"*.

**Segundo.-** Es de aplicación igualmente el Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas, cuyo artículo 36 establece la composición y perfil del tribunal de las pruebas de carácter específico que las personas que actúen como evaluadores. Los candidatos propuestos ya han sido nombrados previamente en convocatorias anteriores.

Atendiendo al DECRETO 14/2022, de 5 mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, que en su artículo 10 atribuye la competencia en materia de Enseñanzas de Régimen Especial a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, y vistos los preceptos citados y los demás de general aplicación,



## SE RESUELVE

**NOMBRAR** el tribunal de la prueba de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio en senderismo de las enseñanzas deportivas de Técnico Deportivo, convocada por el Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "ECLAM" de Valladolid:

TITULARES		SUPLENTE	
Presidenta:	D. <sup>a</sup> Eva M <sup>a</sup> Sanz Bayón	Presidente:	D. L. Fermín Ursúa Sarmiento
Secretario:	D. Miguel Ángel García Crespo	Secretaria:	D. <sup>a</sup> Patricia Rubio Aranda
Evaluador:	D. Álvaro Ramos Robles	Evaluador:	D. Rubén Darío García Pérez
Evaluador:	D. Jon González Ayuda	Evaluador:	D. Pablo Ernesto Velasco Fenoy
Evaluador:	D. Israel Martínez Olalla	Evaluador:	D. Ignacio Garay Barrera

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
RÉGIMEN ESPECIAL

